

La adaptación al Plan Bolonia de las enseñanzas de Ingeniería Forestal

Germán Glaría Galcerán
Director de la Escuela Universitaria de Ingeniería Forestal y del Medio Natural
Universidad Politécnica de Madrid

En el presente curso 2010/11 se ha llevado a cabo en las universidades españolas la adaptación de las enseñanzas al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), conocido como Proceso de Bolonia por haberse iniciado con la firma de la Declaración de Bolonia en 1999 por 29 países europeos.

La adaptación al EEES supone un cambio sustancial en el ámbito de todas las titulaciones, desapareciendo en las ingenierías los títulos de Ingeniero Técnico e Ingeniero Superior. Las competencias necesarias para el ejercicio de una profesión regulada, como las de las distintas ingenierías técnicas, se obtendrán en los correspondientes estudios de Grado, de 240 créditos europeos, lo cual supone una titulación con una duración de cuatro años académicos.

Hasta la aprobación de los títulos de grado que habilitan para ejercer como Ingeniero Técnico Forestal que han aprobado las 14 universidades españolas se ha recorrido un complejo camino que se inicia en 2001 con la convocatoria por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y la Acreditación (ANECA) de elaboración de proyectos de Libros Blancos de las distintas titulaciones. La Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes y la Escuela de Ingeniería Técnica Forestal de la Universidad Politécnica de Madrid (UPM) participaron en el Libro Blanco de las Titulaciones Agrarias junto con más de 30 Escuelas de toda España. Una premisa de trabajo como con-

secuencia de las directrices del Ministerio de Educación fue que había que reducir los títulos de Grado, dándoles carácter generalista, dejando los niveles de especialización para los másters.

Como resultado del proyecto ANECA, y tras rebatir la posibilidad de hacer un título de grado en Ingeniería Agroforestal único en el ámbito agrario, el Libro Blanco propuso la impartición de un grado único en Ingeniería Forestal y del Medio Natural, con dos intensificaciones: Gestión Forestal y Gestión del Medio Natural. Esta proposición contó con la aprobación de los respectivos Colegios de Ingenieros de Montes e Ingenieros Técnicos Forestales. El Colegio de Ingenieros de Montes aceptó que la denominación de Ingeniero de Montes quedara reservada para un máster en el que se impartiría básicamente la especialidad de Industrias Forestales.

En el ámbito de las restantes ingenierías, en los años 2005 y 2006 se reivindica la reivindicación liderada por algunos Colegios en contra de lo que suponían los Libros Blancos elaborados en el espíritu de los acuerdos de Bolonia. Reclamaron para las titulaciones

de Ingeniería Superior la implantación de títulos de máster con atribuciones profesionales. Su capacidad de influencia quedó reflejada en la regulación especial de la titulaciones de ingenierías que ha afectado de manera muy importante a los propuesto para las titulaciones de ámbito de la Ingeniería de Montes y Forestales en el Libro.

El 19 de febrero de 2009 se publicaron en el BOE las Órdenes Ministeriales que establecen los contenidos que deben tener los planes de estudios propuestos por las distintas universidades que habilitan para el ejercicio de las profesiones de Ingeniero Técnico Forestal.

Desde la aprobación del Libro Blanco hasta la promulgación de la Orden Ministerial citada, el Ministerio de Educación cambió de filosofía, ya que las últimas contradecían en profundidad lo expuesto en el Libro Blanco. Las discrepancias más graves eran:

Se incluían en las materias obligatorias a impartir tal cantidad de carácter forestal que dejaban poco espacio para lo que debía de ser una verdadera formación en Ingeniería del Medio Natural. Un análisis sobre los contenidos cuantifican su reparto en un 85 % de carácter forestal y del 15 % del medio natural, aproximadamente. Ello puede ser explicable dada las numerosas y variopintas atribuciones de la profesión de Ingeniero Técnico Forestal.

Se volvía a implantar la obligada denominación de Explotaciones Forestales, tantas veces pedida su sustitución por la de Gestión Forestal.

Se reconocía la especialidad de industrias forestales en el título de grado, en contra de lo que proponía el Libro Blanco.

Por otra parte, el marco legal que regula tanto la evaluación de impacto ambiental como la gestión del medio natural ha venido aumentando en cantidad y calidad como consecuencia de las crecientes demandas de las sociedades avanzadas y ha ido abriendo oportunidades laborales para las que la formación en las tradicionales técnicas forestales no da respuesta suficiente.

El mercado laboral demanda profesionales con formación sólida en ingeniería en los ámbitos de la prevención y corrección de impacto ambiental y en la de gestión de espacios y especies, la cual es difícil de incluir en los planes de estudio tan recargados como son los

que habilitan para ser Ingeniero Técnico Forestal.

Este hecho, unido a que la ANECA consideró que un grado no podría tener especialidades con atribuciones y otros sin ellas, impulsó a la UPM a preparar dos títulos de grado diferenciados: Grado en Ingeniería Forestal y Grado en Ingeniería del Medio Natural.

La respuesta a esta oferta de títulos de la UPM, única en la universidad española, ha sido en este primer curso muy satisfactoria, cubriendose los cu-

pos de admisión de ambos títulos de grado y con una nota de corte alta en el caso de la Ingeniería del Medio Natural.

Con estas dos titulaciones entendemos que se da respuesta a una demanda social y laboral y se amplían las posibilidades también de los graduados en Ingeniería Forestal por la UPM, ya que con una formación complementaria, posiblemente no superior a 60 créditos, se podrá pasar de un título a otro en un futuro próximo. F

